

Corte sancionó al juez que dejó libre a menor que volvió a matar

Caso "El Pelón". El juez Juvenal Javier no podrá ascender por dos años

PABLO MELÉNDREZ

La Suprema Corte de Justicia (SCJ) sancionó al juez de Ciudad de la Costa Juvenal Javier, quien a fines de 2010 liberó a un menor homicida de 17 años que tras recuperar la libertad volvió a matar. Javier no podrá ascender por dos años.

Nelson Juani, un repartidor de cigarrillos de 55 años, fue asesinado en un intento de rapiña que tuvo lugar el 3 de enero de 2011 frente a un comercio de Colonia Nicolich.

El responsable del homicidio fue un menor que entonces tenía 17 años, apodado "El Pelón", que había recuperado la libertad tres días antes, ya que en 2010 había sido internado en el INAU por otras dos muertes.

El juez de Ciudad de la Costa, Juvenal Javier, liberó al joven -que horas después terminó asesinando a Juani- a raíz del vencimiento del plazo de 60 días que prevé el Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) para el dictado de sentencia de los menores infractores.

El magistrado adoptó esa resolución en virtud de que el INAU no le remitió los informes técnicos relativos al comportamiento y el grado de resocialización de "El Pelón".

Sin embargo, a raíz de la polémica que generó el caso (que incluso motivó que las autoridades de la SCJ fueran convocadas a una comisión parlamentaria) la Corporación inició una investigación administrativa al magistrado.

El procedimiento terminó hace pocos días y concluyó que hubo responsabilidad funcional del juez Javier, quien fue sancionado con la imposibilidad de ascender por el plazo de dos años, informó el presidente de la SCJ, Daniel Gutiérrez.

"Se entendió que la actuación del juez causó un perjuicio a la imagen del sistema de Justicia", explicó Gutiérrez en diálogo con El País.

La sanción al magistrado fue aprobada por Gutiérrez y sus colegas Jorge Chediak y Ricardo Pérez Manrique, en tanto que los ministros Jorge Ruibal Pino y Jorge Larrieux se pronunciaron en contra.

Gutiérrez indicó que la sanción aplicada a Javier es de tenor "medio" dentro del elenco de acciones administrativas que la SCJ puede adoptar contra los magistrados, según lo que prevé la ley de la Judicatura (15.750) de 1985.

La norma, en su artículo 114 donde regula las sanciones a los jueces, establece que los magistrados pueden perder el derecho a ascender "por uno o cinco años". La sanción más grave es la destitución.

REINCIDENTE. Antes de terminar con la vida de Nelson Juani, "El Pelón" (que llegó a la mayoría de edad en abril de 2011) había cometido otros dos homicidios. Por el caso de Juani, en junio del año pasado fue condenado a cinco años de privación de libertad.

El 24 de octubre de 2010, "El Pelón" asesinó a un hombre de 33 años que supuestamente le había realizado propuestas de carácter sexual a su hermana de 14 años. Tras ubicar al hombre, el joven lo golpeó con la culata de un revólver y luego le efectuó tres disparos.

Por ese hecho "El Pelón" fue internado en el INAU hasta el 30 de diciembre de 2010, fecha en la que el juez Javier ordenó su liberación.

"Son códigos: cuando se meten con la familia hay que hacerse respetar", declaró "El Pelón" sobre el homicidio. La hermana del joven negó que el fallecido le hubiera hecho proposiciones sexuales.

Antes, en junio de 2010, "El Pelón" había sido enjuiciado por otro homicidio derivado de una disputa por deudas por compra de drogas.

DEMANDA. En tanto, la familia de Nelson Juani prepara una demanda civil contra el Poder Judicial y el INAU por la omisión que derivó en que el joven fuera liberado y matara al repartidor de cigarros.

El abogado Enrique Silva, quien representa a la familia del hombre fallecido, informó a El País que está ultimando los detalles de la presentación del reclamo judicial, que seguramente se hará formalmente el mes próximo, tras la Feria Judicial Menor.

Silva indicó que la responsabilidad es "compartida" entre el Poder Judicial y el INAU, ya que el organismo no le envió los informes sobre "El Pelón" pero al mismo tiempo el magistrado tampoco reclamó con insistencia esa información.

El abogado dijo que todavía está ajustando los montos a reclamar, aunque señaló que será una "cifra muy importante" la cual estimó que incluso podría aproximarse a US\$ 1 millón.

Viernes 15.06.2012 Diario El Pais.